

La CNMC se defiende y avala la regulación vigente en el apagón

PILAR BLÁZQUEZ
Madrid

La presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia(CNMC), Cani Fernández, aseguró ayer que el 28 de abril del 2025, día en el que se produjo el apagón en la península Ibérica, “había suficientes mecanismos para controlar la tensión en el sistema eléctrico”.

Durante la que fue su última comparecencia en el Congreso de los Diputados como presidenta de la CNMC (su mandato finaliza en el mes de junio), en concreto ante la comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, Fernández se esforzó en rebatir a las empresas eléctricas. El día anterior, estas compañías habían afirmado que la falta de una regulación acorde con la composición del mix eléctrico del 28 abril había contribuido al apagón. En concreto, se refirieron a la obsolescencia del Procedimiento de Operación 7.4 (P.O 7.4) que, en aquel momento, no permitía a las plantas renovables que cumplen determinados requisitos técnicos controlar la tensión; una actualización que se produjo un mes después del apagón.

“En ningún momento se ha producido un vacío normativo. Nosotros llevábamos mucho tiempo trabajando en la regulación que permite a las renovables el control de tensión y ya habíamos advertido de que no era un proceso fácil. Nunca estuvo en un cajón como se ha llegado a decir”, aseguró contrariada ante los diputados, e insistió en que “la regulación existente en cada momento es la que debe cumplirse”.

Fernández explicó que desde que ella llegó a la presidencia de la CNMC el sistema eléctrico está en constante transformación y la regulación debe adaptarse con las máximas garantías.

De esta forma, Fernández trató de diluir las culpas que las empresas hacen recaer sobre el organismo público que preside, y también dejó abierta la posible responsabilidad del suceso tanto al operador Red Eléctrica como a las empresas del sector, a las que la propia CNMC abrió expediente sancionador el pasado viernes. Eso sí, precisó que “la apertura del expediente solo implica que hemos detectado irregularidades y que hay que estudiarlas”.



KIKO HUESCA / EFE

Cani Fernández, ayer en el Congreso

Fernández destacó también su afirmación de que la red eléctrica “es más contractual que real”. Es decir, que no está saturada porque se haya disparado la demanda de uso, sino que lo que hay es un exceso de derechos de utilización para proyectos que no la usan, mientras bloquean el acceso a otros que están mucho más avanzados y con verdadera necesidad de conexión.●